

ACTA núm. 025-2021-CM-CONANI
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-2

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI).

La Unidad Administrativa y financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor con referencia: **CONANI-DAF-CM-2021-0064**, para la **“Contratación de los servicios de una pizzería para suplir refrigerios para los niños, niñas y adolescentes albergados en los hogares de paso de la institución”**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas y cuarenta minutos antes del meridiano (10:40 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa y Financiera de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso a saber:

- **BONA, S.A.**

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas, en ellos se encuentran los formularios número: (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), y el formulario de muestras, se procede a dar lectura a la oferta, a saber:

1. **BONA, SA**, presento su propuesta total por el valor de **trescientos mil pesos con 00/100 (RD\$ 300,000.00)**.

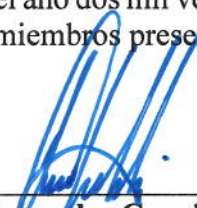
La Unidad Administrativa y Financiera resoluto lo siguiente:

PRIMERO: La empresa: **BONA, SA**, pasa a la evaluación de su propuesta por cumplir con todos los requisitos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se le comunicó al presente que, con fundamento en lo establecido en la ley, que el Departamento solicitante analizará y evaluará la propuesta presentada, que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Administrativa y Financiera.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Administrativa y Financiera del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), que proceda a la notificación del resultado del procedimiento de referencia a la empresa participante, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos antes del meridiano (11:30 a.m.), del día tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Nicomedes Capriles
Director Administrativo y Financiero



Silvia Valdez
Encda. Depto. Administrativo



Massiel Suriñach
Encda. Compras y Contrataciones

